



AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

Expediente: 2019/OFI_01/000053
Asunto: Pleno ordinario 16 de diciembre de 2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2019

ALCALDE-PRESIDENTE
José Ricardo Pérez Gómez
CONCEJALES
Asistentes
Alicia Lorente Carbó
Antonio Moya Sáez
Lorena Galdón Sáez
Ausentes
M ^a Elena Costa Sáez
Jésica Martínez Sáez
Silvia Sáez Barberá
SECRETARIO-INTERVENTOR
Víctor Izquierdo García

En Millares, a 16 de diciembre de dos mil diecinueve, previa citación al efecto, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a convocatoria, los concejales y concejalas indicados/as a la izquierda, miembros de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del alcalde-presidente, José Ricardo Pérez Gómez, asistidos por mí, el secretario del Pleno, para celebrar la sesión conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el alcalde, siendo las 10:15 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión plenaria extraordinaria de 21 de octubre de 2019

El alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna alegación sobre el acta de la sesión plenaria extraordinaria del día 21 de octubre de 2019.

Ningún concejal presente formula alegaciones al acta de la sesión redactada por la Secretaría.





AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

Por lo tanto, se somete a votación el acta, quedando las votaciones de la siguiente forma:

Votos a favor: 4 votos, del grupo municipal Partido Popular y del grupo municipal UCIN.

Se aprueba por unanimidad.

2. Expediente 2019/OFI_01/000033 Aprobación, si procede, del presupuesto 2020 y del reconocimiento extrajudicial de crédito 1/2020

El alcalde explica el punto, indicando que en el proyecto de presupuesto 2020 se agrupan varias aplicaciones de escasa entidad existentes en el presupuesto de 2019 en una aplicación única de Fomento contra la despoblación de 6.000 euros.

En palabras del alcalde, el presupuesto está centrado en la mejora de las condiciones de vida y la calidad de vida de los vecinos de Millares. Es continuista con la actuación de años anteriores, por los buenos resultados obtenidos.

En cuanto a las actuaciones contra la despoblación, ahora se establece la dotación presupuestaria, determinándose las actuaciones a realizar ya durante el ejercicio 2020.

Desaparece la aplicación para el Encuentro de Bandas, ya que esta actuación únicamente se ha realizado en 2019 y no se repetirá en 2020.

Se aumenta el importe global total del presupuesto respecto al ejercicio 2019.

Se aumenta la aplicación de fiestas, por haberse demostrado insuficiente su dotación en el ejercicio 2019.

En cuanto al crédito para el personal se mantienen los puestos de trabajo existentes y se cubrirá la plaza de auxiliar administrativo, actualmente vacante.

Lorena Galdón pregunta por la aplicación de personal laboral Juventud, cuándo se contratará, qué personas y para qué tareas.

El alcalde responde que la Diputación de Valencia convoca una subvención para contratar personas jóvenes, pero que este año no hemos tenido dicha subvención porque se resuelve en diciembre y se tiene que contratar anteriormente. Este año se ha previsto dicha aplicación para poder contratar alguna persona. Lorena indica que este año 2019 la previsión inicial era cero, pero que en 2020 se consignan 200 euros para esta finalidad.

El alcalde determina la voluntad del ayuntamiento de contratar un/a monitor/a juvenil con dicha subvención de la Diputación de Valencia.

Lorena también pregunta por una aplicación de 200 euros de previsión inicial para personal laboral deportes.

El alcalde indica que también se tiene intención de contratar alguna persona con una subvención, teniendo la aportación municipal consignada por si fuera necesaria.

José Ricardo explica que cada año se contrata a un monitor juvenil, pero que en 2019 no se ha contratado por haberse concedido la subvención ya a finales de año.





AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

Lorena Galdón dice que no le consta que se haya contratado un monitor juvenil en años anteriores. Alicia Lorente y el alcalde contestan que no le consta porque no ha interesado nunca la política municipal.

El alcalde explica que la Diputación de Valencia convoca la subvención y se crea el Punto de Información Juvenil para atender las necesidades de la población juvenil del municipio.

La concejala Lorena pregunta qué hacía y quien lo desempeñaba, a lo que el alcalde responde que atendía el punto de apoyo.

Lorena Galdón pregunta a continuación por los gastos de representación, que están consignados por 8.000 euros. Pregunta si son dietas y si son por actuaciones dentro o fuera del municipio.

El alcalde responde que se consigna para todos los gastos que la normativa indica que puedan considerarse de representación, y pregunta al secretario cuales. El secretario responde que gastos en regalos, detalles u otras atenciones que se tienen con autoridades o visitas institucionales, etc.

Lorena pregunta a continuación por la consignación existente en el proyecto de presupuesto para actividades culturales o musicales, por 6.000 euros. El alcalde responde que es para pagar las actuaciones que realiza la banda de música durante el año.

Lorena requiere información sobre los 3.000 euros consignados en la aplicación de actividades deportivas. José Ricardo expone que este año se ha hecho un trail y una marcha cicloturística.

Lorena Galdón pregunta sobre los 1000 euros existentes en la aplicación medio ambiente, y las actuaciones que se realizarán. El regidor municipal indica que se puede llevar a cabo cualquier actuación relacionada con el medio ambiente. Lorena indica si se va a limpiar el Barranco del Nacimiento o sus inmediaciones. El alcalde dice que se destinará a cualquier actuación relacionada con el medio ambiente, o a la aportación municipal a actuaciones que sean subvencionadas.

Lorena quiere más información sobre la aplicación de salud y prevención de riesgos laborales, con dotación de 1.500 euros. El alcalde explica que es para contratar el servicio ajeno de prevención de riesgos laborales del personal del ayuntamiento, que es obligatorio por ley y está contratado con IGS Prevención.

Lorena pregunta ahora por la aplicación de otros contratos de prestación de servicios, con consignación de 30.000 euros. El alcalde dice que está consignada para otros servicios, como pueden ser la redacción de proyectos técnicos.

Lorena dice que en la aplicación de campaña de salud pública, aparte de la desratización y la lucha contra el mosquito tigre, qué otras actuaciones se realizan. El alcalde dice que también hay una campaña contra la legionela.

Lorena a continuación centra su atención en la aplicación de información y promoción turística, con importe de 2000 euros. Dice que le parece muy escasa esa cantidad. El alcalde dice que esa cantidad es aparte de otra aplicación existente para mantenimiento de la página web. Que en el pasado se utilizó para la grabación de un vídeo promocional





AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

que se publicó en 13tv en 2016. Fue un video de Entre Comarques sobre Millares y Buñol. Añade que el destino del crédito de 2020 se determinará durante el ejercicio.

Lorena opina que es muy interesante esta actuación y que piensa que se debería aportar más a esta finalidad.

Lorena requiere información a continuación sobre la aplicación de dietas de órganos de gobierno, con un importe de 4.000 euros. Le parece muy elevada en comparación con otras aplicaciones. El alcalde dice que este año no se ha pasado ninguna dieta. Lorena dice que sí que hay obligaciones reconocidas en esa aplicación. El alcalde dice que será el kilometraje, porque no existe aplicación para dicha finalidad.

Lorena pregunta ahora por la aplicación de fomento despoblación, con valor de 6.000 euros. Pregunta qué actuaciones se llevarán a cabo. El alcalde responde que las actuaciones específicas se determinarán durante el ejercicio, pero que al igual que otras administraciones que realizan actuaciones contra la despoblación (Diputación, Generalitat Valenciana): feria contra la despoblación, bancos de tierras, etc.

Respecto al presupuesto de ingresos, Lorena pregunta por la aplicación de arrendamiento de fincas urbanas. El alcalde pregunta al secretario qué se contabiliza ahí y el secretario indica que el alquiler de espacios para la colocación de repetidores por empresas suministradoras.

Respecto a la memoria explicativa, Lorena expresa que no está de acuerdo con la frase "Las aplicaciones de gastos dan cobertura a las necesidades básicas del Ayuntamiento y contemplan el desarrollo de los programas de las distintas Concejalías" por considerar que las aplicaciones de gastos resultan insuficientes para atender las necesidades del municipio, en particular en materia de sanidad, educación y otras.

A pesar de haberse realizado el debate, no se lee la propuesta de acuerdo, que es la siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de Presupuesto General del ayuntamiento, que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 545.025,60 euros en el presupuesto de ingresos y de 542.622,45 euros en el presupuesto de gastos y las Bases de Ejecución del Presupuesto 2020, según el detalle de la documentación incorporada al expediente.

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal del ayuntamiento para el ejercicio 2020, con el siguiente detalle:

A) FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor	1	A1	26	Dedicación al 65%
Auxiliar administrativo	1	C2	17	Dedicación al 100%
Auxiliar administrativo	1	C2	9	Dedicación al 100%
Auxiliar Policía	1	C1	17	Dedicación al 100%

B) PERSONAL LABORAL

FIJO:





AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
Fontanero	1	A tiempo completo

TEMPORAL:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	OBSERVACIONES
Psicóloga	1	A tiempo parcial
Personal de limpieza	5	A tiempo parcial

TERCERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2020. Dicho reconocimiento extrajudicial se corresponde con los gastos de ejercicios anteriores que a continuación se relacionan, por importe de 9.241,89 euros:

AÑO REGISTRO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	NIF	TERCERO	IMPORTE FACTURA	PROGRAMA	ECONOMICA
2019	MI 04	28/11/2019	B46586012	INGENIERIA SETABENSE S.L	3.830,48	92000	22799
2019	REMESA JULIO Y AGOSTO	31/08/2019	A74255282	CIDE HCENERGÍA, SA	5.287,60	16500	22100
2019	FV/1800866	17/10/2018	B98023959	ALMACEN DE MATERIALES TURIA	123,81	92000	21200

Los gastos derivados de las facturas anteriores se aplicarán con cargo al presupuesto de gastos del ejercicio 2020, en las aplicaciones determinadas en la tabla.

CUARTO. Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del ayuntamiento para que los interesados puedan formular reclamaciones.

QUINTO. El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 votos de los miembros del grupo municipal Partido Popular.

Abstenciones: 1, de los miembros del grupo municipal UCIN.

Se aprueba por mayoría.

3. Expediente 93/2019 Aprobación, si procede, de cesión gratuita de bien patrimonial a Divalterra, SA para ser utilizado como base operativa de las brigadas

El secretario da lectura a la propuesta de acuerdo, que es la siguiente:

“PRIMERO. Aprobar la cesión gratuita parcial a la entidad Divalterra, SA del bien inmueble de titularidad municipal sito en Av. Constitución prolongación 16 de Millares





AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

(referencia catastral 2157202XJ9425G0001WQ) , calificado como bien patrimonial, con destino a base operativa de sus brigadas.

La cesión quedará sometida a las siguientes condiciones:

- 1ª. Cesión en precario.
- 2ª. Duración de la cesión: 5 años desde la firma del convenio.
- 3ª. Uso exclusivo para la Brigada Forestal de Divalterra, SA y para las actividades de apoyo operativo y logístico a la misma.
- 4ª. Carácter gratuito.
- 5ª. Resto de condiciones incluidas en el proyecto de convenio de cesión de uso incorporado al expediente.

TERCERO. Notificar a los interesados la presente resolución, emplazando a la entidad cesionaria a efectos de firmar el convenio para la cesión de uso referida.

CUARTO. Facultar al alcalde, para que suscriba el correspondiente convenio de cesión con la entidad cesionaria.

QUINTO. Remitir la documentación necesaria al órgano correspondiente de la comunidad autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos, conforme dispone el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales”.

El alcalde explica que Divalterra ha hecho una inspección de las bases de sus brigadas, y que la base de Millares estaba correctamente. En el pasado ocupaban otro local municipal que era francamente mejorable, por lo que posteriormente se construyó el almacén para que la brigada tuviera allí su sede. Ahora se trata de regularizar la situación del uso que hace Divalterra de ese local, mediante la cesión formal de la base.

El alcalde pregunta a Lorena Galdón qué es el equipo que tiene encima de la mesa. Lorena Galdón responde que es una grabadora de voz, porque no se oye bien el audio en la grabación de la cámara por el bajo volumen que utilizan los miembros del Pleno.

Tras esto, se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos, de los miembros del grupo municipal Partido Popular y UCIN.

Se aprueba por unanimidad.

4. Expediente 2019/OFI_01/000054 Solicitud, si procede, declaración de fiesta de interés turístico de interés local de la fiesta de Pascua de Millares

El alcalde explica el punto, indicando que en su momento se pidió la declaración de fiesta de interés turístico del Santo Encuentro y ahora se solicita la declaración de interés turístico como fiesta de Pascua de Millares.

El secretario lee la propuesta de acuerdo que formula la Alcaldía:

“Primero. Solicitar a la conselleria competente en materia de Turismo la declaración de las fiestas de Pascua de Millares como fiestas de interés turístico de la Comunitat Valenciana, a nivel local.





AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

Segundo. Instar a los servicios municipales a presentar la solicitud para conseguir tal declaración, de acuerdo con el modelo previsto en el anexo del Decreto 119/2006, de 28 de julio, del Consell y adjuntando la documentación prevista en su artículo 5.

Tercero. Notificar este acuerdo, junto con la solicitud, a la Conselleria competente en materia de Turismo”.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos, de todos/as los/as concejales/as presentes.

Se aprueba por unanimidad.

5. Aprobación, si procede, del cambio del sistema sanitario de varios empleados públicos al régimen general de la Seguridad Social

El alcalde explica el punto, pero Lorena interrumpe pidiéndole que alce la voz, pues no se entera de nada de lo que está diciendo por el bajo volumen empleado.

A continuación, el secretario lee la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía, que es la siguiente:

“**Primero.** Manifiestar la oposición del Ayuntamiento de Millares a la renovación de la póliza colectiva 666000967 de Adeslas para la cobertura sanitaria de sus empleados y familiares, deseando revocar dicha póliza desde el día 31 de diciembre de 2019.

Los beneficiarios de la póliza que dejarán de beneficiarse de este régimen especial de asistencia sanitaria a partir del 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

Nombre y apellidos	Condición
Ángeles Práxedes Plá García	Empleada pública
Basilio Ricardo Galdón Plá	Familiar empleada pública
Antonio Sáez Sáez	Empleado público
María Carmen Barberá Galdón	Familiar empleado público
Antonio Sáez Barberá	Familiar empleado público
Carmen Sáez Barberá	Familiar empleado público

Segundo. Dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social a partir del 1 de enero de 2020 a los empleados públicos siguientes:

Nombre y apellidos	DNI
Ángeles Práxedes Plá García	*****851B
Antonio Sáez Sáez	*****619P

Tercero. Notificar este acuerdo a Segurcaixa Adeslas, SA de Seguros y Reaseguros, indicándole que se abstenga de emitir nuevas facturas relativas a la póliza colectiva 666000967, pues de emitirse y cargarse en cuenta a partir del 1 de enero de 2020 le serán devueltas por parte de este ayuntamiento.

Cuarto. Notificar este acuerdo al Servicio Provincial de Valencia de la la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE) a los efectos oportunos.





AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

Quinto. Notificar este acuerdo a los empleados públicos solicitantes”.

Se somete el asunto a votación, obteniendo el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 votos, de los miembros del grupo municipal Partido Popular y UCIN.

Se aprueba por unanimidad.

6. Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, desde la 218/2019 hasta la 256/2019

Se entregan a los concejales el listado de resoluciones dictadas por la Alcaldía y el secretario realiza la lectura en voz alta de las mismas:

Título	Número de resolución
Resolución aprobación certificación obra PCV 2018-2019	218
Resolución convocatoria Pleno extraordinario 21 de octubre de 2019	219
Resolución de aprobación de planes de seguridad y salud de obras aseo ayuntamiento y centro de salud	220
Resolución de alcaldía reducción del nivel de la declaración fiestas e itinerario turísticos	221
Resolución aprobación bases bolsa psicólogo/a, pedagogo/a o psicopedagogo/a	222
Resolución reconocimiento de trienio a Rogelio Lerén Barberá	223
Resoluciones aprobación liquidaciones de ICIO Rogelio Sáez y Eduvina Merino	224
Resolución aprobación liquidación ICIO Felicitación Carbó	225
Resolución convocatoria sesión ordinaria JGL 28 de octubre de 2019	226
Resolución aprobación lista provisional admitidos y excluidos auxiliar administrativo-a	227
Resolución rectificación error material reconocimiento de trienio a Rogelio Lerén Barberá	228
Resolución aprobación listado provisional-definitivo admitidos psicólogo/a gabinete psicopedagógico	229
Resolución pago relación de facturas noviembre de 2019	230
Resolución de Alcaldía constitución de bolsa de trabajo psicólogo/a gabinete psicopedagógico y contratación	231
Resolución pago nóminas mes de octubre de 2019	232
Resolución de alcaldía incorporación candidato listado admitidos y excluidos auxiliar administrativo-a	233
Resolución liquidación ICIO Vicente Guillem García	234
Resolución aprobación modificación de crédito número 17/2019 generación de crédito	235
Resolución cesión de local casa del médico a la Ampa CRA Alto Júcar Aulario de Millares	236
Resolución adjudicación suministro de pulseras para campaña contra la violencia de género	237





AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

Resolución de pago de liquidación publicación bop listado provisional admitidos-as y excluidos-as auxiliar administrativo-a	238
Resolución aprobación liquidación ICIO Vicente Pérez Sáez	239
Resolución convocatoria Junta de gobierno local 20 de noviembre de 2019	240
Resolución aprobación certificación única obra botiquín centro médico	241
Resolución concesión de bono nacimiento a Noor Pérez Pons (madre Araceli Pérez Pons)	242
Resolución contratación mobiliario urbano para obra pavimentación y jardinería del parque de la travesía de Millares	243
Resolución Alcaldía contratación de suministro de mesas de segunda mano	244
Resolución adjudicación contratación reedición libro "Arte rupestre neolítico en Millares" (2ª edición)	245
Resolución concesión de pago a justificar para compra regalo infantil navidad	246
Expediente 18/2019 modificación de crédito	247
Resolución aprobación de nóminas noviembre 2019	248
Resolución Alcaldía concesión de complementos de productividad al personal por elecciones generales 10 de noviembre de 2019	249
Resolución solicitud de subvención promoción patrimonio mundial UNESCO	250
Resolución de Alcaldía pago facturas noviembre 2019 2	251
Resolución anulación de recibos y devolución de ingresos tasa tratamiento residuos urbanos Benjamín Sáez Merino	252
Resolución aprobación liquidación ICIO Ángel Jover Carbó	253
Resolución aprobación certificación obras SOM CALLES	254
Resolución convocatoria Junta de gobierno local ordinaria de 11 de diciembre de 2019	255
Resolución aprobación relación de facturas y compensación de deudas Coral del Valle (albergue juvenil)	256

Lorena Galdón pregunta por la resolución 221/2019, sobre reducción del nivel de la declaración de fiestas e itinerario de interés turístico. El alcalde dice que la solicitud de declaración de la fiesta de interés turístico de la Comunitat Valenciana se formuló inicialmente como Santo Encuentro y ahora se formulará como fiestas de Pascua.

Lorena Galdón pregunta por la resolución de Alcaldía 235/2019 sobre aprobación modificación de crédito número 17/2019 generación de crédito. El alcalde pregunta al secretario sobre qué era dicha modificación de crédito, y el secretario responde que no recuerda exactamente, pero pueden ser de los programas de empleo (EMCUJU, EMCORD, EMCORD, EMERGE). El alcalde le dice a Lorena que puede preguntarlo en la Secretaría posteriormente para asegurarlo.

Cuando se lee la resolución 237/2019, sobre suministro de pulseras para campaña contra la violencia de género, el alcalde indica que es para contratar la pulsera de goma que lleva puesta. Lorena dice que a ella no se le dio pulsera, y que el acto no se publicitó. Alicia y el alcalde responden que se publicitó por Facebook, que es el medio habitual de UCIN, y que a pesar de que se publicitó suficiente Lorena Galdón no fue al acto. Lorena opina que no se cuenta con ella como concejala. También reprocha que el sábado





AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

anterior Antonio Moya no estuvo en el encendido del árbol de navidad. Antonio responde que estaba enfermo. Lorena se queja de que no se cuenta con los miembros de la oposición para nada, a pesar de ser miembros de la Corporación.

Alicia y José Ricardo indican que les extraña mucho que Lorena no se enterara, porque se publicitó por Facebook, que es su medio habitual. Lorena contesta que también los miembros del equipo de gobierno utilizan Instagram y Facebook. Alicia replica que su Instagram es de uso personal y en ningún caso como representante pública.

Los miembros del equipo de gobierno recriminan a Lorena que no vaya a los actos organizados por el ayuntamiento. Lorena contesta que ella va a todos los actos a los que se la convoca, a pesar de que no cuenten con los miembros de la oposición para nada.

El alcalde indica que Lorena no estuvo en el Encuentro de Bandas de Música y Lorena justifica su ausencia indicando que estaba en un viaje vacaciones fuera de España.

El alcalde le pregunta si ella prioriza su vida personal sobre su vida como representante público, porque ellos no actúan así.

Lorena indica que para nada ella prima su vida personal sobre su cargo como representante pública, ya que ella se forma para su actuación y se prepara a conciencia sus intervenciones. Añade que si fuera a la inversa la situación, duda mucho que ellos asistieran a los actos.

Lorena pregunta sobre la resolución de Alcaldía 247/2019, de modificación de crédito 18/2019. Se le indica que probablemente sea de transferencia de crédito para poder adquirir el mobiliario de la Ruta de las Fuentes. Pregunta si dicho mobiliario se ha instalado ya. El alcalde responde que no se ha instalado, que se instalará a finales de año o ya en 2020 y se colocará en la Fuente de las Donas o en la Fuente de los Escalones.

Por último, Lorena requiere información sobre la resolución 250/2019 de solicitud de subvención promoción patrimonio mundial UNESCO. El alcalde dice que esta subvención es de la Generalitat Valenciana con destino a la promoción del patrimonio mundial. El arte rupestre ubicado en Millares pertenece a dicha categoría y en 2014 se editó un libro sobre este arte rupestre. Ahora se ha reeditado dicho libro, con 500 ejemplares para obtener la subvención, que es peculiar porque se solicita y se justifica en un único acto. Lorena determina si está relacionado también con la resolución 245/2019 y el alcalde explica que la resolución 245/2019 es de adjudicación de la reedición del libro y la 250/2019 es de solicitud de la subvención que financia la actuación.

Los miembros del Pleno quedan enterados de las resoluciones dictadas por la Alcaldía.

7. Ruegos y preguntas

Lorena Galdón realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1º Agradece al alcalde el apoyo a su iniciativa para que se impartan clases de inglés para niños y adultos en el colegio, habiendo solicitado la concejalía de Educación la autorización para poder utilizar las aulas del colegio público. El alcalde, por su parte,





AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

agradece a los miembros de la Corporación que desde el primer momento estuvieran a favor de dicha actuación.

El alcalde explica que en el pasado (2017) se impartió un taller de inglés a través de la subvención del SARC.

Recuerda el alcalde la responsabilidad que supone el traslado de los alumnos de Millares a Dos Aguas para poder asistir a las clases, a lo que Lorena Galdón responde que cada padre traslada a los niños a modo particular.

José Ricardo recomienda a la AMPA solicitar la subvención para financiar la actividad, a lo que Lorena responde que la solicitarán para cubrir la parte del coste que financia la AMPA.

Lorena dice que han llevado a cabo diversas actuaciones en la AMPA (cambio de dirección, apertura de cuenta, inscripción en registros...). Los miembros del equipo de gobierno le indican que la AMPA estaba ya activa y que debe valorarse la actuación de los predecesores en la asociación, a lo que Lorena replica indicando que estaba muy falta de ciertas actuaciones, habiéndose puesto al día recientemente.

2º ¿Por qué debe retrasarse el inicio de un Pleno por el hecho de que falte una concejala? ¿Se haría igual distinción si faltara algún miembro de la oposición?

Antonio Moya responde que se haría la distinción igualmente. El alcalde dice que el retraso ha sido mínimo y que no tiene tanta importancia. Explica que ha sido un problema de tráfico, porque la concejala que ha llegado tarde vive fuera. Ha sido solamente un cuarto de hora o quince minutos.

3º Lorena indica que va a hacer algunas preguntas de parte del colegio. El alcalde le indica que el colegio tiene su propio director y capacidad para relacionarse con el ayuntamiento por sí mismo.

Lorena Galdón opina que el horario en que se hacen los plenos no permite asistir a nadie, y que salvo el Ayuntamiento de Valencia y la Diputación de Valencia todos los ayuntamientos los hacen en horas en las que la ciudadanía puede asistir. El alcalde dice que se hacen en horario de oficina.

El alcalde dice que si la pregunta o petición no es del AMPA, que el director la realice por sí mismo.

Lorena dice que se ha manifestado por parte del colegio la tardanza en la devolución del material que se presta al ayuntamiento por parte del mismo, así como el retraso en la realización de reparaciones en el edificio del colegio (valla, timbre, etc.).

Alicia Lorente dice que eso debe solicitarlo directamente el colegio y no politizarlo, pues en director siempre ha tenido línea directa con el ayuntamiento.

Lorena indica que nuestro caso es el único de aulario en el que no hay un representante del ayuntamiento en el Consejo Escolar, y que llevan e consejos sin representación de la Concejalía de Educación, lo cual da sensación de abandono y desinterés por parte del ayuntamiento.





AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

Además, pasan cursos enteros sin que se persone en el colegio un representante del ayuntamiento para dar la bienvenida o para despedir el curso u otras actividades.

Así mismo, indica que para el Día contra la Violencia de Género se envió un cuentacuentos pero en ningún momento se preguntó por las edades de los niños y los cuentos no tenían relación con la materia.

Lorena Galdón expresa que la escuela está agonizando y nadie tiene interés por ella.

José Ricardo responde que gracias a las ayudas que se conceden como bono escolar y bono nacimiento la escuela se mantiene y no está agonizando.

Alicia Lorente pregunta a Lorena Galdón si ella pelearía por el colegio si no tuviera a su hija escolarizada, porque en el pasado no lo hizo.

Lorena Galdón contesta que ella no se ha dedicado a la política hasta ahora.

4º A nivel de Sanidad, varios vecinos han preguntado al médico cuándo se pondrá en marcha al vehículo municipal para traslados. El alcalde responde que se pondrá en marcha próximamente, y pregunta al secretario si la Generalitat Valenciana ha emitido los informes necesarios para poner en marcha el servicio.

5º Lorena pregunta sobre cuándo será el primer examen de auxiliar administrativo. Si será en el primer trimestre. El alcalde responde que será lo antes posible.

6º ¿Se convocará la plaza de auxiliar de policía cuando se jubile Antonio Sáez Sáez? El alcalde responde que si que se convocará, aunque el policía existente actualmente no se ha jubilado todavía.

7º La concejala pregunta sobre el acceso a vivienda para persona con movilidad reducida del que se habló en un Pleno anterior, que cuándo se ejecutará. El alcalde responde que lo antes posible.

8º Lorena dice que sea enterado que el ascensor o elevador que hay en el ayuntamiento no funciona. El alcalde dice que el ascensor sí que funciona, pero que falta poner una barandilla. No está en marcha porque hacen falta una serie de preparativos, pero si es necesario se puede utilizar.

9º Sobre la bolsa de trabajo de psicólogo/a-psicopedagogo/a, ¿por qué se dio tan poco tiempo para presentar solicitudes? El alcalde explica que era necesario realizar la contratación antes del día 1 de noviembre para poder obtener la subvención, pero aun así se presentaron al menos 3 personas al puesto.

10º Se solicita al ayuntamiento que la grabación y difusión de los Plenos se asuma como competencia municipal, para garantizar la calidad de los videos y audios.

11º Pregunta Lorena sobre la fibra óptica. El alcalde responde que no se tienen los informes necesarios y se tienen que llevar a cabo las actuaciones y trámites necesarios.

12º Sobre la obra del gimnasio, ¿no se dijo que la obra estaría finalizada en el mes de noviembre? El alcalde y el concejal Antonio Moya exponen que la obra está acabada, aunque falta los aparatos de gimnasia y la colocación de los sanitarios.





AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

13º Sobre la acequia de la Puerta Molana, Lorena indica que lleva excavada un mes y pregunta por qué. Antonio Moya responde que estaba embozada y que se han llevado a cabo las actuaciones necesarias para intentar solventar la situación.

14º ¿Se colocarán más papeleras en el pueblo? Lorena se queja que pasea con la bolsita de las deposiciones de los perros en la mano no es agradable. El alcalde responde que el problema es dejar los animales sueltos y que defeqen por todas las calles. José Ricardo dice que a él le gusta poner papeleras, que en el parque de la travesía que se ha hecho nuevo se han colocado 3. Lorena dice que todos los días hay deposiciones de animales en su puerta y opina que a parte de colocar papeleras hay que concienciar a la población.

15º ¿Qué se está haciendo en materia de repoblación demográfica?

El alcalde responde que se están manteniendo las ayudas existentes (bono nacimiento, bono escolar) y tratando de implantar otras ayudas con la colaboración de la Generalitat Valenciana y la Diputación de Valencia. También existen bolsas de empleo para dar trabajo a la población existente.

Lorena pregunta si se está haciendo algo en materia de Vivienda, para facilitar una casa. Ricardo dice que hay municipios que realizan actuaciones de este tipo y que conseguir el titular grandilocuente es muy fácil, pero que cuando se entra al detalle de las condiciones ya es otra cosa.

El alcalde dice que Millares no forma parte de la España vaciada, pero si que presenta un riesgo de despoblación. Se necesita que empresas se interesen por el pueblo y expone que hay una gran empresa interesada en Millares, para implantar un proyecto en la zona: se trata de Iberdrola, que planea implanta un parque fotovoltaico en la Muela de Cortes que dará trabajo.

16º Lorena pregunta sobre la subvención para la contratación del Agente de Desarrollo Local.

El alcalde explica que se pidió la subvención para financiar el 50% del coste de este puesto de trabajo, pero cree que no ha llegado la resolución de la misma y le pregunta al secretario. Este indica que cree que sí que ha llegado, pero que no está seguro.

17º Lorena pide que se expongan las actuaciones que se están promoviendo en materia de ocio, sanidad y telecomunicaciones, concretándolas. Dice que en materia de sanidad estamos sin guardias, sin interés por las firmas recogidas y sin movilizar al vecindario.

El alcalde dice que siempre que se contacta con los responsables de Sanidad se quejan del disparate que a su juicio se ha llevado a cabo en Millares con el Pla Remot, porque supone que el pueblo más remoto se quede sin servicio, mientras que el que mejor conexión tiene con el hospital dispone del mismo.

Alicia Lorente opina que si los técnicos se hubieran quejado o hubiesen hecho fuerza a favor de Millares las guardias se habrían quedado aquí.

Según los técnicos, el equipo que venía derivado del Pla Remot debía ser instalado, no pudiéndose trasladar. El pueblo más remoto es Millares, pero ellos decidieron que fuera instalado en Dos Aguas en lugar de en Millares.





AYUNTAMIENTO DE MILLARES
Av. Hermanos Sáez Merino, 21, 46198 Millares (Valencia)
Teléfono: 962 51 90 00

Lorena Galdón pide que se movilice a la población para evitar que se nos discrimine y se pongan otras alternativas (en especial para los pacientes crónicos que hay en Millares).

18º Sobre el local cedido a la AMPA, Lorena expresa que la contratación del seguro de responsabilidad civil que se les exige es un impedimento, ya que ellos quieren centrarse en llevar a cabo actuaciones de ocio para niños y el seguro de responsabilidad es elevado para el aporte que recibe la asociación. El alcalde se compromete a estudiarlo y a buscar una vía de solución, porque quiere que las asociaciones del municipio funcionen.

19º Lorena vuelve al asunto de la figura del monitor juvenil y pregunta quién desempeñó dicho cargo en el pasado. El alcalde responde que se llevó a cabo la contratación en los años 2016, 2017 y 2018 y fue por personal con la titulación necesaria para desempeñarlo.

Ahora es el alcalde quien le recuerda a Lorena Galdón lo que opinó sobre las Fiestas Patronales en el Pleno de 14 de agosto de 2019, es decir, su opinión de que tenían escaso interés a nivel turístico más allá de las verbenas. A continuación, indica que se ha dictado resolución por parte de la Presidencia de la Generalitat Valenciana de declaración del interés turístico de la Comunidad Valenciana de nivel local de las Fiestas Patronales de Millares. Pregunta a Lorena si las fiestas tenían o no interés suficiente para tal declaración.

El alcalde también anuncia además la declaración de la Ruta del Nacimiento como itinerario de interés turístico de la Comunidad Valenciana a nivel local.

Por último, la concejala Alicia Lorente pide que en los próximos Plenos se avise antes de iniciar las grabaciones de imagen o voz a los asistentes, a lo que Lorena indica que la grabación es posible, ya que se trata de un medio audiovisual y así se lo pregunta al secretario. El secretario indica que en un pasado emitió informe sobre dicho asunto y que a el mismo se remite.

No habiendo más asuntos que tratar, por el alcalde-presidente se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas, levantándose la presente acta que firma el alcalde-presidente, José Ricardo Pérez Gómez, de todo lo cual como secretario-interventor doy fe.

Millares, documento firmado electrónicamente en fecha al margen

